

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2014-13509 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el cese del Juez de Paz sustituto del municipio de San Miguel de Aguayo, por renuncia expresa del mismo y con el fin de proveer el nombramiento de dicho cargo, se concede el plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objetivo de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales (podrá utilizarse el modelo que al respecto ha confeccionado este ayuntamiento).

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y Ley Orgánica, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos, mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
- 2.- mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1955, de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 22 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2014/13509

CVE-2014-13509